

que biven el denta a las pimentas de la Alameda del que
dentro de la calle para el mismo efecto, le paxere Comu^{te}
que de principio apanadear el paxerendo 250 quintales, al
dia a precio de treinta y cinco D^{rs}, cada que es a lo que fomen
ponde segun el precio del pan y el cenario que tiene hecho
y la cantidad ha de ser de 250 D^{rs}. por su
zelo, y acorda que desde el dia ocho del corriente se de a los
panaderos 250 quintales, a precio al dia segun el precio
propuesto y 850 S^{rs}

M. J. de la Cruz

Suplen

M. J. de la Cruz

